



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

La Carta s/n, emitido por el señor Manuel Fernando Melgar Jiménez y el Proveído N° 001413-2021-DV-OGA de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000002-2021-DV-GG, se aprobó la designación temporal de funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento (actualmente Ejecutivo (a) de la Unidad de Abastecimiento) de la Oficina General de Administración, al servidor civil Manuel Fernando Melgar Jiménez, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de febrero de 2021, el servidor civil Manuel Fernando Melgar Jiménez presentó su renuncia a la designación temporal a que se refiere el párrafo precedente, por motivos personales;

Que, a través del Proveído del visto, la Oficina General de Administración considera la aceptación de la renuncia del citado servidor a partir del 18 de febrero de 2021 y propone la designación temporal de la abogada Lorena Mercedes Alzola Cueva en las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento (actualmente Ejecutivo (a) de la Unidad de Abastecimiento) de la Oficina General de Administración;



Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 119-2020-DV, se contrató a la servidora Lorena Mercedes Alzola Cueva, como Coordinadora en Ejecución Contractual para la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece entre otros aspectos que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. En tal sentido, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado a través del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujeto a la designación temporal;

Que, el literal h) del artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo - RIT- aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, señala entre otros aspectos, que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Dicha facultad comprende entre otras prerrogativas, adoptar las acciones de desplazamiento del personal de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR/PE, publicada el 08 de enero de 2020, formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE del 29 de diciembre de 2020, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-



SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020- DV-PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000007-2021-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUÍDA la designación temporal de funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento (actualmente Ejecutivo (a) de la Unidad de Abastecimiento) de la Oficina General de Administración al servidor civil Manuel Fernando Melgar Jiménez, a partir del 18 de febrero de 2021.

Artículo 2°.- APROBAR la designación temporal de funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento (actualmente Ejecutivo (a) de la Unidad de Abastecimiento) de la Oficina General de Administración, a la servidora Lorena Mercedes Alzola Cueva, a partir del 18 de febrero de 2021, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los servidores civiles mencionados en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ

Gerente General(e)

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

